

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 50385/2016

VISTO lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Resolución Decanal N° 1597/2016, dictada ad referendum, y aprobada por Resolución HCD N° 353/2016; atento lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 83, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

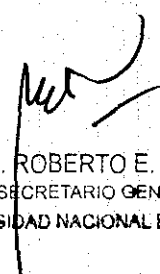
RESUELVE:

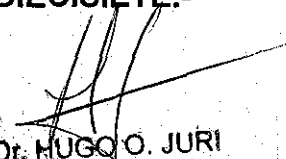
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Resolución Decanal N° 1597/2016, dictada ad referendum, y aprobada por Resolución HCD N° 353/2016 y, en consecuencia, ampliar la Resolución HCS 1138/2016, donde dice: "...aprobar el Plan de Estudios, el Reglamento Académico y los Contenidos Mínimos de la Carrera de Posgrado Maestría en Derecho Civil Patrimonial...", debe decir: "...Crear la Carrera y aprobar el Plan de Estudios, el Reglamento Académico y los Contenidos Mínimos de la Carrera de Posgrado "Maestría en Derecho Civil Patrimonial...".

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.-**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

4

